



FUNDAMENTO LEGAL: Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015- Decreto 1860 de 2021

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y formatos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de **MINIMA CUANTIA**

Adicionalmente, antes de postularse en el presente proceso, es necesario que lea las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el link cuestionario del SECOP II.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- ✓ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.
- ✓ Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma del SECOP II y la presentación tanto de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse **únicamente** por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante esta aplicación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del mismo.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es secgobierno@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento "PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

OBJETO: Contratar por el sistema de precios unitarios el Suministro de uniformes de competencia para los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas que hacen parte de los seleccionados representativos del Municipio de San Pedro de los Milagros.

Codificación del bien, obra o servicio según UNSPSC



CÓDIGO	PRODUCTO
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deportes

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE CONTRATO: Servicios _____ Suministro o Compra ☒ Obra _____
Consultoría _____

Alcance del objeto: La entrega de los suministros en las cantidades acordadas en la administración municipal, a través del supervisor previa verificación del almacenista municipal.

ITEM	CODIGO	DETALLE	VALOR UNIT
1	53102700 53102900	Uniformes para Balonmano camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliester100% sublimada full colores. el estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
2	53102700 53102900	Uniformes para Badminton camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliester100% sublimada full colores. El estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
3	53102700 53102900	Uniformes para Tenis de Mesa camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliester100% sublimada full colores. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
4	53102700 53102900	Uniformes para Fútbol camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliester100% sublimada full colores medias en Nylon profesional. El estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
5	53102700 53102900	Uniformes para Fútbol Sala camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliester100% sublimada full colores medias en Nylon profesional. El estampado de la	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

		numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
6	53102700 53102900	Uniformes para Fútbol de salón camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliéster100% sublimada full colores medias en Nylon profesional. El estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
7	53102700 53102900	Uniformes para Baloncesto camisilla en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en Bermuda (la misma tela de la camisilla) Spring 100% poliéster100% sublimada full colores. El estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina	
8	53102700 53102900	Uniformes para Voleibol camisilla en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% poliéster100% sublimada full colores. El estampado de la numeración y nombres es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
9	53102700 53102900	Camibuso de Bicicross en tela Sudáfrica con diseño especial sublimado con logos. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina	
10	53102700 53102900	Uniformes para Ciclismo de ruta camiseta en tela Sudáfrica molderia especial ciclismo con diseño sublimado con bolsillos y cierres, pantaloneta sencilla con vanado color negra. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
11	53102700 53102900	Uniformes para Ultimate camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en pantaloneta (la misma tela de la camiseta) Spring 100% Ultimate poliéster100% sublimada full colores medias en Nylon profesional. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
12	53102700 53102900	Uniformes para Atletismo camisilla en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial) con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y numero en Bermuda (la misma tela de la camisilla) Spring 100% poliéster100% sublimada full colores. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
13	53102700	Uniformes para Ajedrez camiseta manga corta en tela Spring 100% poliéster 137 gr (tela especial de exportación, rápido secado, antibacterial)	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	--	---	--

	53102900	con diseño sublimado tecnología digital con logos full colores y sudadera tela ancón bolsillos laterales full colores. El estampado del nombre es de acuerdo a la reglamentación de la disciplina.	
14	53102700 53102900	Uniformes de Patinaje trusa en tela licrada cuántica con diseño especial entregado por el contratante sublimado con logos	

El suministro se hará tipo bolsa y se deberá entregar conforme a las necesidades del Municipio.

La aceptación de la oferta se hará por el valor total del presupuesto oficial, sin embargo, el contratista deberá diligenciar el anexo técnico con los valores unitarios de cada elemento, valores que deberán ser diligenciados con IVA incluido.

Las cantidades solicitadas serán teniendo en cuenta la necesidad del servicio, previo control que se llevará desde la Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes.

El contratista seleccionado tiene la obligación de suministrar hasta las cantidades necesarias y por el precio que se fije por las partes una vez se adjudique el contrato, sin que el valor unitario sobrepase el presupuesto oficial; pudiendo las partes hacer uso de una mayor cantidad a la acordada en cada uno de los ítems y sin que se exceda el costo por unidad pactado por las partes, conforme al desarrollo que haya tenido el proceso contractual.

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

Identificación del Contrato: Contrato de suministro.

Plazo: La presente contratación será por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, desde la suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución: Municipio de San Pedro.

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$36.400.000). incluidos todos los costos indirectos.

DISPONIBILIDAD: N° 723

Fecha: 27 de mayo de 2024

PLAZO DE EJECUCION. El objeto contractual se desarrollará en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, desde la suscripción del acta de inicio.

4.3 FORMA DE PAGO: Por servicio prestado, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01
			VERSIÓN: 0

4.4 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros

4.5. FORMA DE EVALUACION: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio por ítem y verificará requisitos habilitantes (capacidad jurídica). En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Por tratarse de un contrato de suministro tipo bolsa, el menor precio corresponderá a aquel que se obtenga de la sumatoria de los valores unitarios IVA incluido, precisando que la aceptación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el formato de la ficha técnica con los valores unitarios IVA incluido, pero en el formulario del SECOP II se deberá incluir el valor total del presupuesto.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate La entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Carta de presentación	1	Carta de presentación
2	Fotocopia de la cédula persona natural y libreta militar	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT vigente. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales
5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Copia del Certificado de matrícula mercantil cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual. No inferior a 30 días	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica
9	Certificado de Policía y medidas correctivas vigente	9	Certificado de Policía y medidas correctivas vigente del representante Legal.
10	Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de	10	Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	---	--	--

5. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
6. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
8. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
9. El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y completo diligenciamiento de la misma.
10. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.
11. Cuando se oferte por encima del valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante.
12. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

7. CRONOGRAMA

La administración municipal, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020; en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual rige a partir del 24 de marzo de 2022; establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación y estudios previos	Septiembre 17 de 2024. Hora: 2:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes	Septiembre 18 de 2024. Hora: 2:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para responder observaciones	Septiembre 18 de 2024. Hora: 2:30 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para expedir adendas para modificar la presente invitación	Septiembre 18 de 2024. Hora: 2:40 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación aviso en el SECOP II, precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado (la entidad publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico)	Septiembre 18 de 2024. Hora: 2:45 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Presentación de oferta (el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme)	Septiembre 19 de 2024. Hora: 3:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Apertura de sobres	Septiembre 19 de 2024. Hora: 3:15 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Informe de presentación de ofertas	Septiembre 19 de 2024. Hora: 3:30 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01
			VERSIÓN: 0

Publicación del informe de evaluación (requisitos habilitantes)	Septiembre 19 de 2024. Hora: 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Septiembre 20 de 2024. Hora: 5:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	Septiembre 20 de 2024. Hora: 6:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Comunicación de la aceptación de ofertas	Septiembre 23 de 2024. Hora: 7:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

El presente proceso de contratación Nº 020-2024, puede ser limitado a Mipyme, de conformidad con lo siguiente:

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, al presente proceso de selección le es aplicable la convocatoria limitada a mipyme, en caso de cumplirse con lo establecido en el ibídem:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

Publicación del informe de evaluación (requisitos habilitantes)	Septiembre 20 de 2024. Hora: 9:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Septiembre 23 de 2024. Hora: 9:00 am	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	Septiembre 23 de 2024. Hora: 11:00 m	Sistema electrónico de contratación pública Secop II
Comunicación de la aceptación de ofertas	Septiembre 23 de 2024. Hora: 2:00 pm	Sistema electrónico de contratación pública Secop II

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

El presente proceso de contratación Nº 020-2024, puede ser limitado a Mipyme, de conformidad con lo siguiente:

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, al presente proceso de selección le es aplicable la convocatoria limitada a mipyme, en caso de cumplirse con lo establecido en el ibídem:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta lo precedente, se podrá limitar el presente proceso de selección y en la fecha indicada en el cronograma de este proceso, se presentan al menos dos (2) solicitudes de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación Desarrollo Social Deportes	INVITACIÓN PÚBLICA N° 020 DE 2024 MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: PC-CA-005-F01 VERSIÓN: 0
--	---	---	--

limitación que cumplan con lo establecido en el artículo anterior y que se encuentren domiciliados en el Departamento de Antioquia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o RUT, según el caso.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

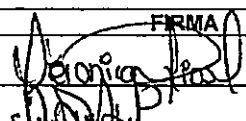
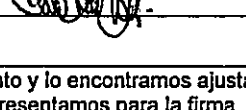
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP II publicando las nuevas fechas del cronograma.

JÓSE DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Alcalde


VALENTINA PIEDRAHITA YEPES
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		09 -Septiembre- 2024
Revisó	Esp. Juan David García Asesor jurídico		09 -Septiembre- 2024
Aprobó	Esp. Valentina Piedrahita Yepes. Secretaria de Educación y Desarrollo Social		09 -Septiembre- 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

N° TRD: 200-10-08